



DIRECCIÓN PROVINCIAL

SEVILLA

Ref. : 2

REGISTRO DE:

INSS SEVILLA
SALIDA

CENTRO DE CONTACTO

ECIJA
 AV. DEL GENIL 002
 ECIJA 41400
Teléfono de consulta: 954 831 219
www.seg-social.es
 Línea de atención 901 16 65 65

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI / NIE

NASS

SEVILLA

**RESOLUCIÓN**

El Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha aprobado en fecha 15-12-2017 la pensión de incapacidad permanente, en el grado de TOTAL PARA LA PROFESION HABITUAL ,cuyos datos se indican más adelante.

Este grado equivale a una discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con el artículo 4.2 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

Acompaña a este escrito un certificado de los salarios reales utilizados para calcular la base reguladora de su pensión.

Si no está conforme con esta resolución, puede presentar en la Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

El Director Provincial

CEA: 5

Camilo Fernando Hernandez Leon

